



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00453 00
DECISIÓN	ACLARA INFORME

En respuesta al memorial que antecede (archivo 11), procedente del apoderado de la parte actora en el que solicita se aclare y corrija el informe obrante en el auto admisorio de la demanda (archivo 10).

Se le pone de presente, que en ese informe se indicó que, con el *memorial* con el que se subsanaban requisitos, dichos documentos¹ (dictámenes) no se encontraban insertos; más no se indicó, y contrario a lo que afirma el memorialista en el escrito que se está resolviendo (archivo 11), que los dictámenes elaborados por el Ingeniero Civil Gustavo de Jesús Gutiérrez Maya no se encontraran incluidos dentro del expediente.

Por lo anterior, se reitera que lo anotado en el informe en comento hacía relación al memorial con el que se subsanaban requisitos; no, que se estuvieran desconociendo los elementos de confirmación (dictámenes) que el actor arrimara con la demanda inicial, los cuales ya están incluidos en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

¹ “(i) copia de los avalúos realizados por el ingeniero civil Gustavo de Jesús Gutiérrez Maya solicitado por Nova con fecha del 01 de agosto de 2019 mientras se realizaban las reparaciones e inversiones en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.017-9842 en el cual se señala el estado de las edificaciones y del predio y (ii) copia del avalúo presentado nuevamente por Nova dentro del proceso ejecutivo hipotecario promovido ante el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de La Ceja bajo el Radicado:2019-058 actualizado al día 04 de enero del año 2021 con las obras e inversiones finalizadas.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 015
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 3 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e18440dced9aa1c0ce9ca474109ef658a036c0f973d9337de3f5f7aa67e89a6a
Documento generado en 02/02/2022 11:12:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>